



la media paga mensual que reclama por el Ayuntamiento de esta ciudad; y quien se ha hecho, con particularidad a los Portales, es con el fin de que se suministren los candales necesarios.

A cargo de
 D. N.º E. L. U. S.
 se pide que
 non del
 se se si

Viose una justancia de D. Juan Manuel de Jorjovite, de esta ciudad, en la que dice trae tres mercedes compradas en 1770. Primera una finca propia de Miguel Escobar, situada en el Plan, la cual aun no se ha entregado, estando disputada impugnada y que en el interin se expone el perjuicio de estar depositada la cantidad en f.º la compra se ha hecho por algunos con el fin de abonarla el mes de Diciembre de Comercio, suplicando se le libere de la cantidad de treinta mil y se la deposite en el Ayuntamiento de esta ciudad. Se ha respecto a haberse el expediente en que consta el finca de la propiedad que se menciona, se pide que el futuro Subdelegado de la Provincia de Navarra, y quien se le permito para la operacion de aquel, se

T

